

**COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF DORADO
MUNICIPAL LEGISLATURE
DORADO, PUERTO RICO**

PROJECT OF ORDINANCE: 134

SERIES: 2016-2017

MUNICIPAL ORDINANCE NUMBER: 25

MUNICIPAL ORDINANCE OF THE HONORABLE LEGISLATURE OF DORADO, PUERTO RICO TO AUTHORIZE THE MAYOR OF DORADO, HONORABLE CARLOS A. LÓPEZ RIVERA TO COMMIT MUNICIPAL FUNDS FROM YEAR 2017 TO YEAR 2027 FOR REPAYMENT OF SECTION 108 LOAN B-06-DC-72-001 AND FOR OTHER PURPOSES:

WHEREAS: The Municipality of Dorado administers Section 108 Loan B-06-DC-72-0001, in the amount of \$5.5 million dollars for the construction of a 53 room hotel pursuant Municipal Ordinance Number 5, Series 2005-2006 approved on August 20, 2005.

WHEREAS: Loan B-06-DC-72-0001 contract requires loan repayment be made in accordance to the Note.

WHEREAS: As agreed with the Department of Housing and Urban Development (HUD) the Municipality pledged the use of CDBG funds as a repayment source until the hotel facilities were in operation.

WHEREAS: Since year 2009 LG B-06-DC-72-0001 has been paid using allocated CDBG funds, and municipal leverage of local resources.

WHEREAS: On November 13, 2015 the Municipality of Dorado informed OCMA that from year 2017 year 2027, the Municipality would assume responsibility for the LG repayment including the disbursement in Dorado's Annual General Budget.

WHEREAS: To confirm this determination, the Municipality understands that same should be approved by this Municipal Legislature.

THEREFORE: BE IT RESOLVED BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF DORADO, PUERTO RICO:

SECTION ONE: This Municipal Legislature authorizes Honorable Carlos A. Lopez Rivera, Mayor of the Municipality of Dorado to commit municipal funds in the Annual General Budget for the repayment of Note Number: B-06-DC-72-0001 from Fiscal Year 2017 to Fiscal Year 2027 in accordance with HUD 108 Repayment Schedule, which forms part of the Municipal Ordinance.

SECTION TWO: To Authorize Dorado's Municipal Finance Director to ensure including required funds in Annual General Budget to guarantee Note Number B-06-DC-72-0001 repayment from Fiscal Year 2017 to Fiscal Year 2027.

SECTION THREE: Been of an urgent matter this Municipal Ordinance will be enforced once signed by the mayor, Honorable Carlos A. Lopez Rivera.

SECTION FOUR: Copy of this Municipal Ordinance will be sent to OCMA, HUD, Director of Municipal Finance Department, Office of Federal Programs Municipality of Dorado, and any other agency with inherence in this matter.

Approved by the Municipal Legislature of Dorado, Puerto Rico today November 29, of 2016.


Javier Solano Rivera
Secretary
Municipal Legislature


Miguel A. Concepción Báez
President
Municipal Legislature

Approved by the Honorable Mayor of Dorado today, November 30, of 2016.


Carlos A. Lopez Rivera
Mayor



13 de noviembre de 2015

Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado
Oficina del Comisionado de
Asuntos Municipales
GPO Box 70167
San Juan, PR 00936-8167

Estimado Lcdo. Santini Rodríguez:

Hacemos referencia a comunicación de fecha 29 de octubre de 2015 y recibida el 30 de octubre de 2015 en nuestra Oficina de Programas Federales del Municipio de Dorado. En la misma solicita varias acciones para contestar asuntos relacionados con el cumplimiento federal aplicable a fondos provenientes del Programa Préstamos Garantizados Sección 108. Se solicita la entrega de información al 30 de octubre de 2015, sin embargo ha tomando más tiempo completar la solicitud de información. Se solicita se presente el Análisis Financiero para el proyecto (loan to value ratio, debt coverage ratio y breakeven point ratio), información que se incluye como parte de esta comunicación.

Según el bosquejo de temas, se informa:

Viabilidad financiera del Proyecto

Los fondos del préstamo B-06-DC-72-0001 fueron aprobados para el año 2006. Durante este período, las condiciones del mercado, la economía local y la demanda turística se encontraban en pleno desarrollo. El Municipio contempló un Proyecto de 48 habitaciones, concesionarios y otras amenidades propias de una facilidad hotelera encaminada a crear unos 158 empleos, de los cuales,

como mínimo, el 51% estarían disponibles para personas de bajos y moderados ingresos. Para este período se estimó la construcción, incluyendo la adquisición de cinco parcelas de terreno, en \$5.5 millones. Este desarrollo según planificado permitiría cumplir con el Objetivo Nacional aplicable y promover la industria turística local.

Transcurridos aproximadamente ocho (8) años, luego de un proceso contencioso para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo, factores como la caída de la industria de bienes raíces, la recesión a nivel nacional, el encarecimiento de precios en el mercado, la imposición de nuevas contribuciones, la falta de exenciones y créditos contributivos por inversión turística y la merma en el turismo son sólo algunas de las variables con las que hemos tenido que trabajar para poder desarrollar la facilidad hotelera propuesta. La dilación en el desarrollo propuesto conllevó que el Municipio tuviese que emitir un empréstito por \$3.5 millones al Banco Gubernamental de Fomento para atender condiciones presupuestarias del proyecto, y de esta forma viabilizar la construcción de las facilidades propuestas. El proyecto según diseñado presentó un estimado de costo de \$7.3 millones.

En la comunicación se hace referencia a los comentarios y recomendaciones presentados por Resort Development Consultants, Inc. sobre condiciones de diseño, amenidades, y el que la hospedería sería una de servicios limitados. Es importante señalar que factores de costo, tomando en consideración estimados provistos por el diseñador, limitaron la inclusión de concesionarios y otras amenidades según recomendado. Las recomendaciones presentadas serán consideradas en etapas de expansión de las facilidades hoteleras, una vez se construya el proyecto básico y se logre alcanzar la meta de ocupación, ya que se dispone de áreas para futuro desarrollo en el área del proyecto. Mientras, otras facilidades en el área, tales como el balneario público, restaurantes, villa pesquera, centros comerciales, destinos turísticos como el Ojo del Buey, el Parque Agroturístico Ecológico, el Observatorio de Arecibo, entre otros, serán promovidos para fomentar y mantener la ocupación de las facilidades. El estudio preparado por Resort Development Consultants, Inc. establece parámetros de viabilidad económica para el Proyecto, aún con las limitaciones que este pueda tener. Las recomendaciones están siendo estudiadas para poner en marcha otras actividades que fortalezcan la ocupación de las facilidades hoteleras de acuerdo con las proyecciones.

Con relación a la administración de la operación de las facilidades, se trabaja el documento de Solicitud de Propuestas (RFP) para identificar la organización del

sector privado con la experiencia y recursos necesarios para promover la operación de la hospedería con éxito. El municipio no contempla administrar ni operar las facilidades. Toda la operación, incluyendo el Plan de Mercadeo de la hospedería, estará a cargo del sector privado.

En la comunicación se solicita que se presente el Análisis Financiero para el Proyecto (loan to value ratio, debt coverage ratio, breakeven point ratio). A continuación se presenta el análisis solicitado:

MUNICIPALITY OF DORADO							
HOTEL EL PARAÍSO							
BREAK EVEN POINT RATIO							
YEAR	OPERATING EXPENSES ¹	+	DEBT SERVICE ²	÷	GOI ¹	=	BEP RATIO
2018	\$ 718,000.00	+	\$ 383,953.00	÷	\$ 1,074,000.00	=	102.6%
2019	\$ 759,000.00	+	\$ 376,884.00	÷	\$ 1,198,000.00	=	94.8%
2020	\$ 805,000.00	+	\$ 369,433.00	÷	\$ 1,299,000.00	=	90.4%
2021	\$ 824,000.00	+	\$ 361,844.00	÷	\$ 1,321,000.00	=	89.7%
2022	\$ 843,000.00	+	\$ 354,118.00	÷	\$ 1,354,000.00	=	88.4%
2023	\$ 862,000.00	+	\$ 346,269.00	÷	\$ 1,387,000.00	=	87.1%
2024	\$ 882,000.00	+	\$ 338,328.00	÷	\$ 1,420,000.00	=	85.9%
* BREAK EVEN POINT RATIO FORMULA:							
(DEBT SERVICE + OPERATING EXPENSES) / GROSS OPERATING INCOME (GOI)							
1. INFORMATION BASED ON MARKET FEASIBILITY STUDY AND STATEMENTS OF ESTIMATED OPERATING RESULTS.							
2. Based on HUD 108 CONSOLIDATED AMORTIZATION SCHEDULE.							

MUNICIPALITY OF DORADO HOTEL EL PARAÍSO			
DEBT COVERAGE RATIO			
YEAR	NET OPERATING INCOME ¹	DEBT SERVICE ²	DEBT COVERAGE RATIO
2018	\$ 356,000.00	\$ 383,953.00	92.7%
2019	\$ 439,000.00	\$ 376,884.00	116.5%
2020	\$ 494,000.00	\$ 369,433.00	133.7%
2021	\$ 497,000.00	\$ 361,844.00	137.4%
2022	\$ 511,000.00	\$ 354,118.00	144.3%
2023	\$ 525,000.00	\$ 346,269.00	151.6%
2024	\$ 538,000.00	\$ 338,328.00	159.0%
* DEBT COVERAGE RATIO FORMULA:			
NET OPERATING INCOME (NOI) / DEBT SERVICE			
1. INFORMATION BASED ON MARKET FEASIBILITY STUDY AND STATEMENTS OF ESTIMATED OPERATING RESULTS.			
2. BASED ON HUD 108 CONSOLIDATED AMORTIZATION SCHEDULE.			

MUNICIPALITY OF DORADO HOTEL EL PARAÍSO			
LOAN TO VALUE RATIO			
YEAR	LOAN AMOUNT (UNPAID PRINCIPAL) ¹	VALUE OF COLLATERAL ²	LTV RATIO
2018	\$ 2,746,000.00	\$ 6,300,000.00	43.6%
2019	\$ 2,440,000.00	\$ 6,300,000.00	38.7%
2020	\$ 2,134,000.00	\$ 6,300,000.00	33.9%
2021	\$ 1,828,000.00	\$ 6,300,000.00	29.0%
2022	\$ 1,522,000.00	\$ 6,300,000.00	24.2%
2023	\$ 1,216,000.00	\$ 6,300,000.00	19.3%
2024	\$ 910,000.00	\$ 6,300,000.00	14.4%
* LOAN TO VALUE RATIO FORMULA (LTV):			
LOAN AMOUNT / VALUE OF COLLATERAL			
1. BASED ON HUD 108 CONSOLIDATED AMORTIZATION SCHEDULE.			
2. BASED ON AS IS AS COMPLETED APPRAISAL REPORT BY			
MIGDOEL RODRIGUEZ & ASSOCIATES-APRAISAL GROUP, P.S.C.			

Los resultados de las tres (3) pruebas ("Ratios") confirman claramente las conclusiones del estudio de viabilidad de mercado preparado por la firma Resort Development Consultants. Esto es, las operaciones del propuesto Hotel producirán los recursos económicos suficientes para cubrir todos los gastos de operación y el servicio de la deuda a partir del segundo año de funcionamiento (2019). Como es típico en este tipo de negocio, el primer año (2018) será uno de ajustes operacionales, de promoción de los servicios y de posicionamiento en el Mercado. Comenzando con el segundo año de operaciones, los resultados de los "ratios" experimentan una mejoría gradual anualmente hasta el año 2024, en el cual finaliza la proyección económica. A partir del año 2017, el Municipio de Dorado se hará cargo del pago de intereses y principal del Préstamo Garantizado HUD Sección 108, incluyendo el mismo en su presupuesto anual.

Con relación al refinanciamiento de la deuda, el tema fue discutido con el Director de Finanzas del Municipio y este indicó que a partir del año 2017 el Municipio asumirá el pago total de la deuda según estructurada. De surgir otros escenarios, se estará evaluando la recomendación presentada. Esta posición del Municipio, mediante la cual se incluirá en el presupuesto anual del municipio el pago de principal e interés del Préstamo B-06-DC-72-0001, permite garantizar el repago según estructurado por el New York Mellon Bank hasta la liquidación del préstamo en el año 2028 (13 años). El hecho de que el Municipio asuma esta responsabilidad permite que, aunque factores económicos pudieran afectar los ingresos a devengar producto de las operaciones del hotel propuesto, ninguna de las operaciones se vería afectada (operación del hotel y el repago del préstamo).

El proceso de participación ciudadana se llevó a cabo el 31 de agosto de 2015 a las 6:00 p.m. La vista pública citada y publicada el 14 de agosto de 2015 en el periódico Primera Hora fue declarada desierta, aún con los esfuerzos del Municipio para promover participación. Con relación a las cartas de endoso, se le apercibe que las mismas no aplican al proyecto hotelero; por error se citó información perteneciente a otra propuesta (ICCU) que se estaba trabajando al momento. Se incluye copia del Aviso Público publicado.

Se incluye información fiscal corroborada correspondiente al Préstamo Sección 108 para su análisis. Luego de las obligaciones y desembolsos reflejados por el total de \$1,740,529.38, se mantiene disponible la cantidad de \$ 3,759,470.62, de la cual se comprometerá \$ 3,514,670. 62 para cubrir costos de construcción, \$76,800.00 para supervisión y \$168,000.00 para inspección residente, para un total de préstamo de \$5,500,000.00.

Depósitos	
Préstamo Sec. 108 Chemical Bank	\$ 1,500,000.00
Préstamo Sec. 108 JP Morgan Chase Manhattan	\$ 4,000,000.00
TOTAL	\$ 5,500,000.00
Pagos	
Servicios Profesionales	
Bufete Palmer	\$ 4,500.00
DG3A Desing Group	\$ 42,032.31
Jorge Luis Arroyo	\$ 5,400.00
Alberto Mauras Casillas Arq.	\$ 1,000.00
DG3A Desing Group	\$ 6,100.00
Sec. Hac. Permisos	\$ 2,938.16
Value One Appraisal	\$ 16,000.00
TOTAL	\$ 77,970.47
Adquisición de Terreno	
Adq. Solar H-189 Costa de Oro	\$ 418,764.00
Adq. Solar I-192 Costa de Oro	\$ 275,689.00
Adq. Solar I-194 Costa de Oro	\$ 424,865.00
Adq. Solar I-193 Costa de Oro	\$ 300,000.00
Adq. Solar H-187 Costa de Oro	\$ 216,083.00
TOTAL	\$ 1,635,401.00
Otros gastos elegibles del Prog.	
Compu Signs	\$ 250.00
El Vocero de PR	\$ 1,040.00
TOTAL	\$ 1,290.00
Des. de Originación del Prést.	
JB Morgan Chase Manhattan	\$ 1,183.00
JB Morgan Bank Fee	\$ 2,991.00
JP Morgan Bank Fee	\$ 16,314.00
JP Morgan Bank Fee	\$ 5,289.91
JP Morgan Bank Fee	\$ 20.00
Chemical Bank	\$ 70.00
TOTAL	\$ 25,867.91
SUMA DE LOS TOTALES DE LOS PAGOS	\$ 1,740,529.38
Total de los Préstamos	\$ 5,500,000.00
Menos Total de los Desemb. de Const. Hotel	\$ 1,740,529.38
TOTAL	\$ 3,759,470.62

A solicitud de la OCAM, se acompaña copia de los estudios y endosos solicitados, para su revisión. Sin embargo, no se incluye copia del Estudio Hidrológico-Hidráulico (HH) porque esto nunca fue requerido por las agencias reguladoras.

Es importante señalar que el proyecto cuenta con el Permiso de Construcción # 2015-050945-PCO-091719 emitido por la OGPe (se incluye copia).

Sobre el tema de razonabilidad de los costos por habitación se informa:

- ✓ El 21 de septiembre de 2015 se celebró la Subasta Formal # 05-2015-2016, la cual fue adjudicada a la compañía Maglez Engineering & Contractors, Corp. por \$5,957,257.00 y la Alterna Aditiva por \$325,000.00 para una obligación de \$6,282,257.00. La alterna permite disponer de una alternativa para la conexión sanitaria de la hospedería, si al momento de concluir la construcción (18 meses) la AAA no ha podido construir el proyecto de troncal sanitaria regional. La alternativa para la conexión sanitaria será una permanente, con los controles ambientales requeridos, y la misma no impactará el proyecto de forma visual o estética. Esta alternativa es utilizada en muchos Estados de E.U., y en P.R. opera en la Égida del Municipio de Aguadilla. Se incluye literatura para su conocimiento.

El 3 de noviembre de 2015, el Banco Gubernamental de Fomento aprobó el Sistema de Desembolso Mensual de la aportación municipal al Proyecto (\$3.5 millones), documento del cual se incluye copia. El 4 de noviembre de 2015 se procedió con la Carta de Adjudicación del proyecto.

De acuerdo con la cifra de inversión para la construcción, el costo por habitación sería de \$118,533.15. Este costo se considera uno razonable de acuerdo con las Guías de la Compañía de Turismo de PR y el mercado de construcción.

Hacen referencia a la cantidad destinada para cubrir contingencias del proyecto (\$540,809.00). Luego de adjudicado el proyecto, el Municipio mantiene un balance libre de \$732,413.62 para atender contingencias del proyecto, incluyendo extensiones de tiempo a los servicios de inspección residente y supervisión ya contabilizados como parte del presupuesto. Esto representa un 11.7% de la totalidad de los costos reales de construcción, margen considerado como muy aceptable para este tipo de proyecto.

LG -	\$ 3,514,670.62	Construcción
	\$ 76,800.00	Supervisión
	<u>\$ 168,000.00</u>	Inspección
Sub-total -	\$ 3,759,470.62	
CAE -	\$ 2,767,586.38	Construcción
	<u>\$ 732,413.62</u>	Balance Libre
Gran Total	\$ 7,259,470.62	

Además de los recursos de inspección y supervisión a contratar, el Municipio cuenta con ingenieros que también velarán por el desarrollo de la construcción según los planos y especificaciones. De extender el período de construcción por más de 18 meses, el Municipio aportará los fondos necesarios para cubrir los costos de inspección residente y de supervisión, de fondos del empréstito municipal ya aprobado (balance libre).

Con relación al tema del mobiliario necesario para el funcionamiento del hotel, se informa que, aunque se ha mantenido correspondencia de seguimiento a la Oficina del Gobernador, ésta no se ha contestado. Ante la situación, el Municipio trabaja un contrato para la venta de créditos contributivos por inversión turística con la firma Maymí Rivera, LLC y según recomendación de la Compañía de Turismo de P.R. Los fondos a recuperar, estimados en \$700,000.00, serán utilizados para la adquisición del mobiliario según el trabajo presentado por R.A. Interiors, y cuyo costo se estima en \$600,000.00. Se acompañan documentos de contrato e informe de mobiliario para su conocimiento.

En torno al tema de cumplimiento con el objetivo nacional (creación de empleos), el factor multiplicador por inversión establece la creación de 158 empleos producto de la inversión a realizar. Sin embargo, los más recientes multiplicadores generados por la Junta de Planificación establecen la creación de 20 empleos (11 directos y 9 indirectos) por cada millón de dólares de construcción. De acuerdo a esto, el proyecto estará generando un total de 126 empleos, 31 empleos menos que los proyectados con los multiplicadores de HUD. Entendemos que los multiplicadores de la JP están más atemperados a la realidad actual que vive PR. No obstante, el municipio perseguirá el estricto cumplimiento con el objetivo nacional.

Como parte del cumplimiento con las garantías requeridas para el préstamo B-06-DC-72-0001, se requiere el depósito de fondos Sección 108 en obligaciones del Gobierno Federal. Sobre este tema, la OCAM tiene evidencia de los esfuerzos realizados por el Municipio, y de los cuales surgió que la banca local no dispone del producto necesario de inversión (6 meses de inversión), ya que el proyecto necesita la liquidez económica tan pronto se emita la Orden de Comienzo del mismo. Es importante señalar que, en comunicación de fecha 29 de octubre de 2015, se explicó el asunto y se solicitó asistencia a la OCAM para tratar el mismo.

Luego de evaluar todas las condiciones del proyecto, incluyendo la inversión de fondos, tiempo transcurrido, factores que han afectado el proyecto según su planificación original y la urgente necesidad de crear empleo, el municipio entiende que sólo existen dos alternativas: construir y operar las facilidades,

o cancelar el proyecto con las consecuencias que esta acción conlleva. Es por tal razón que se ha determinado proceder con el desarrollo.

Es el interés y necesidad del Municipio de Dorado desarrollar la obra programada, por lo que, toda la asistencia que pueda brindarnos contribuirá a que se logre la meta establecida.

Cordialmente,



Carlos A. López Rivera
Alcalde

Anejos

HUD 108 CONSOLIDATED AMORTIZATION SCHEDULE

FOR SERIES: 2008 - A

BORROWER: DORADO, PR
 NOTE NUMBER: B-06-DC-72-0001
 AMOUNT OF NOTE: \$5,500,000

NOTE DATE: 6/12/2008

PAID DATE	INTEREST DUE	PRINCIPAL DUE	TOTAL DUE	UNPAID PRINCIPAL
2/1/2009	\$ 161,227.32	\$ -	\$ 161,227.32	\$ 5,500,000
8/1/2009	\$ 126,728.90	\$ -	\$ 126,728.90	\$ 5,500,000
2/1/2010	\$ 126,728.90	\$ -	\$ 126,728.90	\$ 5,500,000
8/1/2010	\$ 126,728.90	\$ 306,000.00	\$ 432,728.90	\$ 5,194,000
2/1/2011	\$ 121,970.60	\$ -	\$ 121,970.60	\$ 5,194,000
8/1/2011	\$ 121,970.60	\$ 306,000.00	\$ 427,970.60	\$ 4,888,000
2/1/2012	\$ 116,707.40	\$ -	\$ 116,707.40	\$ 4,888,000
8/1/2012	\$ 116,707.40	\$ 306,000.00	\$ 422,707.40	\$ 4,582,000
2/1/2013	\$ 110,862.80	\$ -	\$ 110,862.80	\$ 4,582,000
8/1/2013	\$ 110,862.80	\$ 306,000.00	\$ 416,862.80	\$ 4,276,000
2/1/2014	\$ 104,742.80	\$ -	\$ 104,742.80	\$ 4,276,000
8/1/2014	\$ 104,742.80	\$ 306,000.00	\$ 410,742.80	\$ 3,970,000
2/1/2015	\$ 98,408.60	\$ -	\$ 98,408.60	\$ 3,970,000
8/1/2015	\$ 98,408.60	\$ 306,000.00	\$ 404,408.60	\$ 3,664,000
2/1/2016	\$ 91,783.70	\$ -	\$ 91,783.70	\$ 3,664,000
8/1/2016	\$ 91,783.70	\$ 306,000.00	\$ 397,783.70	\$ 3,358,000
2/1/2017	\$ 84,929.30	\$ -	\$ 84,929.30	\$ 3,358,000
8/1/2017	\$ 84,929.30	\$ 306,000.00	\$ 390,929.30	\$ 3,052,000
2/1/2018	\$ 77,952.50	\$ -	\$ 77,952.50	\$ 3,052,000
8/1/2018	\$ 77,952.50	\$ 306,000.00	\$ 383,952.50	\$ 2,746,000
2/1/2019	\$ 70,883.90	\$ -	\$ 70,883.90	\$ 2,746,000
8/1/2019	\$ 70,883.90	\$ 306,000.00	\$ 376,883.90	\$ 2,440,000
2/1/2020	\$ 63,432.80	\$ -	\$ 63,432.80	\$ 2,440,000
8/1/2020	\$ 63,432.80	\$ 306,000.00	\$ 369,432.80	\$ 2,134,000
2/1/2021	\$ 55,844.00	\$ -	\$ 55,844.00	\$ 2,134,000
8/1/2021	\$ 55,844.00	\$ 306,000.00	\$ 361,844.00	\$ 1,828,000
2/1/2022	\$ 48,117.50	\$ -	\$ 48,117.50	\$ 1,828,000
8/1/2022	\$ 48,117.50	\$ 306,000.00	\$ 354,117.50	\$ 1,522,000
2/1/2023	\$ 40,268.60	\$ -	\$ 40,268.60	\$ 1,522,000
8/1/2023	\$ 40,268.60	\$ 306,000.00	\$ 346,268.60	\$ 1,216,000
2/1/2024	\$ 32,327.90	\$ -	\$ 32,327.90	\$ 1,216,000
8/1/2024	\$ 32,327.90	\$ 306,000.00	\$ 338,327.90	\$ 910,000
2/1/2025	\$ 24,295.40	\$ -	\$ 24,295.40	\$ 910,000
8/1/2025	\$ 24,295.40	\$ 306,000.00	\$ 330,295.40	\$ 604,000
2/1/2026	\$ 16,186.40	\$ -	\$ 16,186.40	\$ 604,000
8/1/2026	\$ 16,186.40	\$ 306,000.00	\$ 322,186.40	\$ 298,000
2/1/2027	\$ 8,016.20	\$ -	\$ 8,016.20	\$ 298,000
8/1/2027	\$ 8,016.20	\$ 298,000.00	\$ 306,016.20	\$ -
2/1/2028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8/1/2028	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL:	40	\$ 2,874,874.82	\$ 5,500,000.00	\$ 8,374,874.82

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 134
ORDENANZA NÚM. 25

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, HONORABLE CARLOS A. LÓPEZ RIVERA A COMPROMETER RECURSOS MUNICIPALES DESDE EL AÑO 2017 AL AÑO 2027 PARA EL REPAGO DEL PRÉSTAMO GARANTIZADO (PG), BAJO LA SECCIÓN 108 DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL (HUD) NÚMERO B-06-DC-72-0001, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Dorado administra el Préstamo Garantizado (PG) número B-06-DC-72-0001, bajo la Sección 108 del Departamento de la Vivienda Federal por la cantidad de \$5.5 millones para la construcción de un hotel de 53 habitaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Número 5 Serie 2005-2006 del 30 de agosto de 2005.

POR CUANTO: El Contrato del Préstamo B-06-DC-72-0001 requiere que el repago del mismo se realice de acuerdo con lo dispuesto en el pagaré suscrito a esos efectos.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado acordó con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), el pignorar el uso de los fondos asignados bajo el programa de Desarrollo Comunal (CDBG) como fuente de repago hasta que el hotel comience operaciones.

POR CUANTO: Desde el año 2009 el repago del (PG) B-06-DC-72-0001 se ha realizado utilizando fondos del Programa de Desarrollo Comunal de Vivienda Federal (CDBG) en unión con fondos municipales.

POR CUANTO: El 13 de noviembre de 2015 el Municipio de Dorado informó a la OCAM que a partir del año 2017 y hasta el año 2027, el municipio asumiría la responsabilidad por el pago total del (PG) y que incluiría éste en el presupuesto anual de gastos del Municipio de Dorado.

POR CUANTO: Para confirmar esta determinación el Municipio considera que la misma debe ser aprobada por esta Legislatura Municipal.

POR TANTO: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Dorado lo siguiente:

SECCIÓN UNO: Autorizar al Alcalde de Dorado, Honorable Carlos A. López Rivera a comprometer recursos municipales e incluir el repago del (PG) número B-06-DC-72-0001 en el Presupuesto Anual de Gastos desde el Año Fiscal 2017 al Año Fiscal 2027 conforme a la Tabla de Amortización establecida, la cual se hace formar parte de esta Ordenanza Municipal.

SECCIÓN DOS: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a que incluya en el Presupuesto Anual de Gastos el repago del (PG) número B-06-DC-72-0001 desde el año 2017 hasta el año 2027.

SECCIÓN TRES: Por ser este asunto de carácter urgente, esta Ordenanza Municipal entrará en vigor una vez sea debidamente aprobada y firmada por el Alcalde, Honorable Carlos A. López Rivera.

SECCIÓN CUATRO: Copia de esta ordenanza deberá enviarse a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Director del Departamento de Finanzas y a la Oficina de Programas Federales del Municipio de Dorado y a cualquier otra agencia con interés en este asunto.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, hoy 29 de noviembre de 2016.


Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 30 de noviembre de 2016.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE